



Universidad Autónoma de Santo Domingo
Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional
Departamento de Planificación Económica
Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras 2022

Valores en RD\$

Concepto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado
2 GASTOS	10,384,558,818	
2.1 REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	7,738,153,463	
2.1.1 Remuneraciones	7,441,313,847	
2.1.2 Sobresueldos	281,870,261	
2.1.3 Dietas y Gastos de Representación	14,969,355	
2.1.4 Gratificaciones y Bonificaciones	-	
2.1.5 Contribuciones a la Seguridad Social	-	
2.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	436,236,208	
2.2.1 Servicios Básicos	208,443,071	
2.2.2 Publicidad, Impresión y Encuadernación	8,631,256	
2.2.3 Viáticos	55,245,579	
2.2.4 Transporte y Almacenaje	8,782,108	
2.2.5 Alquileres y Rentas	5,229,286	
2.2.6 Seguros	1,279,264	
2.2.7 Servicios de Conservación, Reparaciones Menores e Instalaciones	5,537,471	
2.2.8 Otros Servicios No Incluidos en Conceptos Anteriores	143,088,173	
2.3 MATERIALES Y SUMINISTROS	134,846,326	
2.3.1 Alimentos y Productos Agroforestales	42,224,795	
2.3.2 Textiles y Vestuarios	3,911,306	
2.3.3 Productos de Papel, Cartón e Impresos	20,228,625	
2.3.4 Productos Farmacéuticos	3,333,586	
2.3.5 Productos de Cuero, Caucho y Plásticos	3,121,133	
2.3.6 Productos de Metales Metálicos y no Metálicos	9,258,052	
2.3.7 Combustibles, Lubricantes, Productos Químicos y Conexos	25,070,308	
2.3.9 Productos y Útiles Varios	27,698,521	
2.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,928,157,556	
2.4.1 Transferencias Corrientes al Sector Privado	1,928,157,556	
2.4.2 Transferencias Corrientes al Gobierno Gral. Nac.	-	
2.4.3 Transferencias Corrientes Gobiernos G. Locales	-	
2.4.4 Transferencias C. a Empresas Públicas No Financieras	-	
2.4.5 Transferencias C. a Instituciones Públicas Financieras	-	
2.4.7 Transferencias Corrientes al Sector Externo	-	
2.4.9 Transferencias C. a Otras Instituciones Públicas	-	
2.5 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	
2.5.5 Transferencias Capital a Instituciones Públicas Financieras	-	
2.5.9 Transferencias Capital a Otras Instituciones Públicas	-	
2.6 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLE	114,840,987	
2.6.1 Mobiliario y Equipo	24,445,737	
2.6.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,409,718	
2.6.3 Equipo e Instrumental, Científico y Laboratorio	8,216,925	
2.6.4 Vehículos y Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	16,915,521	
2.6.5 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	20,213,456	
2.6.6 Equipos de Defensa y Seguridad	-	
2.6.7 Activos Biológicos	8,156,554	
2.6.8 Bienes Intangibles	34,299,423	
2.6.9 Edificios, Estructuras, Tierras, Terrenos y Objetos de Valor	183,653	
2.7 OBRAS	32,176,300	
2.7.1 Obras en Edificaciones	30,638,995	
2.7.2 Infraestructura	1,537,305	
2.7.3 Construcciones en Bienes Concesionados	-	
2.8 ADQUISICIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLITICA	147,978	
2.8.1 Concesión de Préstamos	147,978	
2.8.2 Adquisición de Títulos Valores Representativos de Deuda	-	
2.9 GASTOS FINANCIEROS	-	
2.9.1 Intereses de la Deuda Pública Interna	-	
2.9.2 Intereses de la Deuda Pública Externa	-	
2.9.4 Comisiones y Otros Gastos Bancarios de la Deuda Pública	-	
4 APLICACIONES FINANCIERAS	88,508,475	
4.1 INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	-	
4.1.1 Incremento de Activos Financieros Corrientes	-	
4.1.2 Incremento de Activos Financieros No Corrientes	-	
4.2 DISMINUCIÓN DE PASIVOS	88,508,475	
4.2.1 Disminución de Pasivos Corrientes	88,508,475	
4.2.2 Disminución de Pasivos No Corrientes	-	
4.3 DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS	-	
4.3.5 Disminución Depósitos Fondos de Terceros	-	
TOTAL GENERAL	10,473,067,293	

Jose Eligio Peralta, M.A.
 Directo

Ricardo Severino
 Director General

Nota 1) Presupuesto Aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

2) Presupuesto Modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

3) Total Devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestaciones, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.